



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

**DECRETO NÚMERO 00829 DE NOVIEMBRE 09 DE 2022**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

**EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 07916 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 710 de 2021, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
7. Que la Secretaría Administrativa, por medio del oficio S.A.60.136.01-07081 del 08 de noviembre de 2022, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cubrir de cubrir la redistribución de los gastos de personal de la planta central del departamento y prestación de servicios personales. (Oficio que hace parte integral de este Decreto)
8. Que, para realizar el traslado correspondiente a la Secretaría administrativa, requiere contracreditar recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$174.500.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1.1	Gastos de personal	\$ 146,000,000.00
0304 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 146,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 21,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 21,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	\$ 21,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 35,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 10,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	\$ 20,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	\$ 85,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02	Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02	Servicios de contabilidad y teneduría de libros	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02.01 - 01	Servicios de contabilidad	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02.01 - 20	Servicios de contabilidad	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 20	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.7	Disminución de pasivos	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.7.01	Cesantías	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.7.01.01 - 20	Cesantías definitivas	\$ 5,000,000.00

9. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría administrativa, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$174.500.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1.1	Gastos de personal	\$ 151,000,000.00
0304 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 151,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 96,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 96,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	\$ 55,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 41,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	\$ 11,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	\$ 30,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 30,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 5,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.1.01.02.002 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios jurídicos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09	Otros servicios jurídicos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09.09 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 23,500,000.00

10. Que la Secretaría de Salud, por medio del oficio S.S.G.E.A.133.136.01-02557 del 8 de noviembre de 2022, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cubrir la necesidad de contratación de personal para continuar cumpliendo con la misionalidad de la Secretaria de Salud. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

11. Que, para realizar el traslado correspondiente a la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06.03 - 155	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos	\$ 2,000,000.00

12. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**SECRETARIA DE SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 155	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 2,000,000.00

13. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 09 de noviembre del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
14. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 09 de noviembre del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
15. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditarse en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$176.500.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1.1	Gastos de personal	\$ 146,000,000.00
0304 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 146,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 21,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 21,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	\$ 21,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 35,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 10,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	\$ 20,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 90,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	\$ 85,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02	Servicios de contabilidad y teneduría de libros	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02.01 - 01	Servicios de contabilidad	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.02.02.01 - 20	Servicios de contabilidad	\$ 4,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 20	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 19,000,000.00
0304 - 2.1.7	Disminución de pasivos	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.7.01	Cesantías	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.7.01.01 - 20	Cesantías definitivas	\$ 5,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
SUBCUENTA: 1804 OTROS GASTOS EN SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 2,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06.03 - 155	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos	\$ 2,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$176.500.000,00)**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
 UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 174,500,000.00
0304 - 2.1.1	Gastos de personal	\$ 151,000,000.00
0304 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 151,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 96,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 96,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	\$ 55,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 41,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	\$ 11,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	\$ 30,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 30,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 5,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.02.002 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	\$ 25,000,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios jurídicos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09	Otros servicios jurídicos	\$ 23,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09.09 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 23,500,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
SUBCUENTA: 1804 OTROS GASTOS EN SALUD**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1804 - 2	Gastos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1	Funcionamiento	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 2,000,000.00
1804 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 155	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 2,000,000.00

**ARTÍCULO TERCERO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (09) nueve días del mes de noviembre de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO**

Secretario Privado con delegación de funciones  
de Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Pardo Giraldo / Secretaria de Hacienda  
Aprobó: Johan Sebastián Sañón Sosa / Secretario Administrativo  
Aprobó: Iván Fajardo Sarmiento / Secretario de Salud  
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda  
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón / Contratista / Secretaria de Hacienda  
Elaboró: Angela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda